

SISTEMATIZACION INTERNACIONAL
LOS ORIGENES DEL DERECHO



VALENTINA ROJAS PRIETO
MARIANA BUSTOS SILVA



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2025

SISTEMATIZACION DE EXPERIENCIA
LOS ORIGENES DEL DERECHO

VALENTINA ROJAS PRIETO
MARIANA BUSTOS

Sistematización de experiencia presentada como requisito para optar al título de abogada.

Asesor

Mg. RODRIGO CORTES BORRERO
Magister en Derecho contractual público y privado

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
FACULTAD DE DERECHO
VILLAVICENCIO
2025

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. Luis Antonio ALFONSO VARGAS, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Adrián Mauricio GARCÍA PEÑARANDA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. Julieth Andrea SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. Rodrigo CORTES BORRERO

Decano de la Facultad de Derecho

Contenido

Resumen.....	6
Abstract	7
Glosario.....	8
Introducción	9
Objetivos.....	10
Objetivo general.....	10
Objetivos específicos	10
Metodología	11
Una Movilidad Internacional Para Entender Los Orígenes Del Derecho.....	12
Roma: La cuna del Derecho.....	14
Atenas: La Democracia Como Fundamento Del Derecho Publico	17
Colina del Areópago	18
Egipto: La Justicia Como Principio Divino	21
Madrid: El Derecho Moderno y Su influencia En América Latina	26
Congreso de los Diputados	27
Reflexión Jurídica y Personal	30
Conclusión	33
Referencias.....	34

Lista de Figuras

	Pág.
Figura 1. Llegada a Roma	13
Figura 2. Foro Romano y Arco de Constantino	14
Figura 3. Coliseo Romano	15
Figura 4. Ciudad del Vaticano	15
Figura 5. Acrópolis de Atenas	17
Figura 6. Teatro de Dioniso y Odeón de Herodes Ático	18
Figura 7. Ágora Antigua y Templo de Hefesto	19
Figura 8. Plaza Sintagma y Parlamento de Grecia	20
Figura 9. Templo de Karnak	21
Figura 10. Valle de los Reyes	22
Figura 11. Gran Museo Egipcio	23
Figura 12. Pirámides de Giza y Esfinge	24
Figura 13. Rio Nilo al atardecer	25
Figura 14. Puerta del sol y gran vía	26
Figura 15. Triangulo del Arte: Museo del Prado, Palacio de Cibeles y Puerta de Alcalá	27
Figura 16. Parque del Retiro	28
Figura 17. Collage de experiencias del recorrido	30

Resumen

La Presente sistematización tiene como objetivo exponer la experiencia académica y cultural vivida durante la movilidad internacional “*Los Orígenes del Derecho*”, desarrollada entre el 14 y el 30 de noviembre del 2025.

El recorrido fue de cinco destinos fundamentales para el entendimiento del pensamiento jurídico universal: Roma, Atenas, Luxor, El Cairo y Madrid. En cada uno de ellos se abordó la historia, evolución e influencia del Derecho en la organización social, política y moral de las civilizaciones antiguas, así como su legado en el Derecho contemporáneo colombiano.

Este escrito combina un enfoque jurídico-histórico con una mirada vivencial, destacando la importancia del contacto directo con los escenarios donde nació la noción de justicia, norma y Estado. A través de la observación de monumentos, muros y lugares emblemáticos, comprendimos que el Derecho no solo surge de la razón humana, sino también de la historia, es decir, de las tradiciones culturales y espirituales que han guiado a la humanidad.

Palabras Clave: Historia del Derecho, Derecho Romano, Evolución jurídica, Justicia Democracia.

Abstract

This systematization aims to present the academic and cultural experience lived during the international mobility program “The Origins of Law”, held from November 14th to 30th, 2025.

The journey included five destinations essential to understanding the universal development of legal thought: Rome, Athens, Luxor, Cairo and Madrid. In each of them, the history, evolution, and influence of Law on social, political, and moral organization throughout history, as well as its impact on modern Colombian law.

This document combines a historical-legal approach with a personal experiential perspective, highlighting the importance of direct contact with the places where the notions of justice, norms, and the State were born. Through the observation of monuments, museums, and emblematic sites, we understood that Law arises not only from human reason but also from history, that is, from the cultural and spiritual traditions that have guided humanity.

Keywords: History of Law, Roman Law, Legal Evolution, Justice and Democracy.

Glosario

Derecho: Conjunto de normas que regulan la conducta humana dentro de una sociedad, garantizando la convivencia pacífica y la justicia (Real Academia Española, 2023).

Democracia: Sistema político en el que el poder reside en el pueblo, que lo ejerce directamente o por medio de representantes (Aristóteles, Política).

Justicia: Virtud que consiste en dar a cada uno lo que le corresponde, entendida desde la antigüedad como equilibrio social (Ulpiano Digesto, Siglo II d.c.).

Derecho Romano: Conjunto de principios jurídicos desarrollados en Roma que constituyen la base del Derecho civil contemporáneo.

Nomos: Término griego que designa la ley o norma que rige la vida en comunidad.

Movilidad internacional: Experiencia académica que permite a los estudiantes conocer otras culturas jurídicas y enriquecer su formación profesional a través del intercambio y la observación directa.

Introducción

En esta movilidad evidenciamos que el Derecho, como ciencia y como expresión de la convivencia humana, no surgió de una forma repentina; es el resultado de siglos de evolución cultural, filosófica y política. Comprender sus orígenes es comprender también la historia de la civilización y la búsqueda constante de la justicia.

Por esta razón, la movilidad internacional “*Los Orígenes del Derecho*”, organizado por la Universidad Santo Tomas, represento una oportunidad única para conocer los lugares donde nacieron los fundamentos jurídicos que aún hoy aspiran las instituciones legales del mundo.

La movilidad se desarrolló entre el 14 y el 30 de noviembre de 2025 incluyendo los siguientes destinos: Roma, Atenas, Luxor, El Cairo, y Madrid. En cada país se exploraron los contextos históricos, políticos y religiosos que dieron forma a lo que hoy conocemos como los sistemas normativos, observando como la noción de ley, poder y justicia fue adquiriendo distintas expresiones según los años y la cosmovisión de cada pueblo.

A través de este viaje se busco no solo relatar las experiencias vividas, sino también reflexionar sobre la herencia jurídica que las civilizaciones antiguas dejaron en la actualidad. De igual modo, se pretende fortalecer la comprensión del Derecho como fenómeno social y humano, demostrando que su estudio va más allá de los códigos, es también un recorrido por la memoria y el pensamiento humano.

Objetivos

Objetivo general

Analizar los orígenes históricos del Derecho a partir de la experiencia vivida en la movilidad internacional.

Objetivos específicos

- Identificar los aportes jurídicos de Roma, Atenas, Egipto y Madrid.
- Relacionar los contextos históricos con el Derecho contemporáneo.
- Reflexionar sobre la formación humanista del abogado.

Metodología

La sistematización se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, descriptivo y reflexivo.

Una Movilidad Internacional Para Entender Los Orígenes Del Derecho

La movilidad internacional “Los orígenes del Derecho” fue concebida como una experiencia formativa integral que trasciende el aula y el estudio tradicional del Derecho. A través de la inmersión cultural en los territorios donde nacieron los primeros conceptos de justicia, equidad y organización política, se buso fortalecer la comprensión del Derecho como fenómeno histórico y social, así como afianzar el compromiso ético y humano de quienes lo estudian.

Durante 15 días se recorrieron cinco destinos emblemáticos: Roma, Atenas, Luxor, El Cairo y Madrid. Cada ciudad represento un capítulo esencial en historia de la humanidad y un peldaño en la evolución del pensamiento jurídico. La experiencia permitió constatar las nociones antiguas del pensamiento jurídico. La experiencia permitió constatar las nociones antiguas de la ley con las concepciones modernas de justicia, ciudadanía y poder, evidenciando la continuidad y transformación del Derecho a raves de los siglos.

El propósito centra de la movilidad fue identificar las raíces filosóficas y normativas que dieron origen a los sistemas jurídicos actuales, especialmente aquellos que influyen directamente en el ordenamiento jurídico colombiano. Para ello, se empleó una metodología basada en la observación directa, la contextualización histórica y la reflexión crítica de los escenarios visitados, el dialogo con la formación académica impartida en la Facultad de Derecho de la Universidad Santo Tomas.

Además, esta movilidad permitió comprender que el Derecho no solo es una construcción normativa, sino también cultural, espiritual y estética. En casa monumento, texto antiguo o institución se revela la búsqueda humana por el orden y la justicia, principios que, aunque mutan con el tiempo, siguen siendo el eje de toda sociedad civilizada.

Figura 1. *Llegada a Roma*

Al ver por la ventana del avión que estábamos próximos a aterrizar despertó una profunda conciencia sobre la universalidad del Derecho. Desde las columnas del coliseo y los foros romanos hasta los templos griegos y las pirámides egipcias, cada lugar narraba una historia distinta, pero que estaban conectadas. Roma enseñó la importancia de la norma escrita y del ciudadano como sujeto de derechos; Atenas, la esencia de la democracia y el debate público; Egipto, la concepción de justicia divina y jerárquica; y Madrid, la modernidad jurídica y su influencia directa en América Latina.

La movilidad también fomentó la interculturalidad, la empatía y el respeto por la diversidad. Compartir espacios con otras tradiciones jurídicas permitió reconocer que, aunque los sistemas legales varíen, el ideal de justicia es un valor compartido por toda la humanidad. Esta vivencia fortaleció la formación integral tomasina, reafirmando la misión institucional de formar abogados humanistas, éticos y comprometidos con la transformación social.

Figura 2. *Foro Romano y Arco de Constantino*

De igual forma, esta movilidad no solo permitió conocer los lugares donde nació el Derecho, sino también reflexionar sobre su razón de ser. Cada paso por las calles antiguas y cada explicación en los muros confirmaron que el Derecho es una construcción colectiva que evoluciona con el pensamiento humano. Este viaje fue, más que un recorrido turístico, una travesía académica y espiritual por las raíces de la justicia.

Roma: La cuna del Derecho

Roma es el punto de partida inevitable para comprender la historia del Derecho. En sus calles, templos y ruinas se conservan los cimientos de la normatividad moderna, los principios de justicia y la concepción del ciudadano como sujeto activo de la ley. Visitar esta ciudad fue como adentrarse en el aula más grande del mundo, donde cada piedra y cada monumento narran la evolución jurídica de Occidente.

Figura 3. *Coliseo Romano*

El recorrido por el centro histórico de Roma inicio con una caminata por la *Via dei Fori Imperiali*, un corredor rodeado de los restos del Foro Romano, el Arco de Constantino y el Monte Palatino. Allí, donde las antiguas juristas como Ulpiano o Gayo reflexionaban sobre la justicia, se comprendió la magnitud del Derecho como instrumento civilizador. El Coliseo, imponente y simbólico, representó la dualidad del Derecho romano: por un lado, la organización y el poder del imperio; por otro lado, la desigualdad que aun marcaba las relaciones humanas.

El Foro Romano fue el escenario en el que se desarrollan los primeros procesos judiciales públicos. Allí nació la figura del *civil romanus*, el ciudadano con derechos y deberes, base de la participación política y de la protección jurídica. Esta idea, heredada por los sistemas posteriores, sentó las bases de ola noción moderna de la ciudadanía y del Estado de Derecho.

Figura 4. *Ciudad del Vaticano*

Posteriormente, el recorrido incluyó el Museo Nazionale Romano y el Museo de las Termas de Dioclenacio, donde se observó como el arte y la cultura reflejan los valores jurídicos de una época. Las esculturas y mosaicos que exaltan la figura del emperador también evidencian el tránsito de la autoridad personal al poder institucional. Roma fue, sin duda la civilización que mejor entendió la necesidad de codificar, sistematizar y enseñar el Derecho.

El estudio del Corpus Iuris Civilis, ordenado por el emperador Justiniano en el siglo VI, marcó un hito en la historia jurídica universal. Esta recopilación no solo preservó la sabiduría de siglos, sino también inspiró la creación de los códigos modernos. Su influencia es palpable en el Código Civil Colombiano.

Durante la visita, reflexionar sobre estos legados permitió entender que el Derecho Romano no es un conjunto de normas muertas, sino una doctrina viva que sigue orientando la interpretación jurídica contemporánea. Conceptos como *bona fides* (buena fe), *ius civile* (Derecho de los ciudadanos) o *aequitas* (equidad) son pilares que aun sustentan la justicia moderna.

Atenas: La Democracia Como Fundamento Del Derecho Publico

Si Roma representa la técnica jurídica, Atenas encarna el espíritu político del Derecho. Fue en esta ciudad donde el pensamiento humano comprendió que la ley debía surgir del consenso y no de la imposición. Visitar Atenas fue descubrir que la verdadera esencia del Derecho está en la participación ciudadana, en el dialogo y en la búsqueda colectiva del bien común.

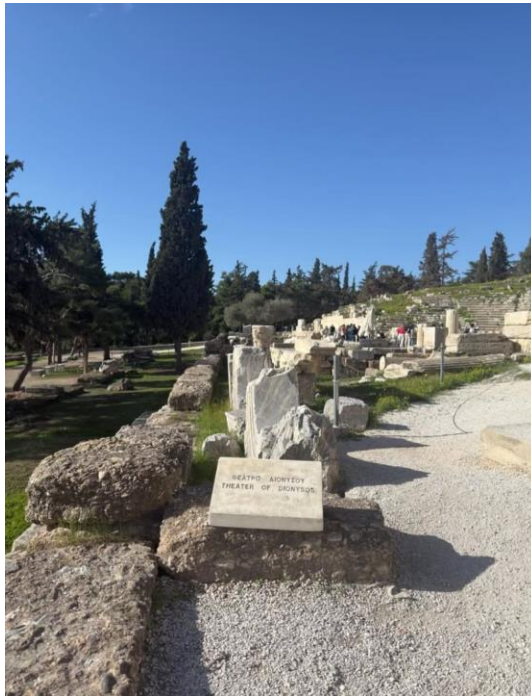
Figura 5. *Acrópolis de Atenas*



El recorrido inicio en los barrios de *Plaka* y *Monastiraki*, zonas que aún conservan el trazado antiguo de la ciudad clásica. Desde sus calles empedradas se observan la majestuosidad de la Acrópolis, que domina el paisaje como símbolo de sabiduría, equilibrio y civilización. Allí, frente al Partenón, se explicó como la arquitectura griega fue reflejo de su orden político: la proporción, la armonía y la medida eran también virtudes jurídicas y morales.

El Partenón, fue el punto de partida para reflexionar sobre la estrecha relación entre religión, ética y Derecho en la Grecia Antigua. La justicia no se concebía como una norma externa, sino como una virtud del alma y del ciudadano. Aristóteles, en su obra *Ética a Nicómaco*, afirmaba que “la justicia es a virtud completa, porque el justo cumple la ley y sirve al bien de los demás”.

Figura 6. *Teatro de Dioniso y Odeón de Herodes Ático*



Posteriormente, la visita al Teatro de Dioniso y al Odeón de Herodes Ático permitió observar como el arte era también un espacio para la educación cívica. En la Grecia clásica, las representaciones teatrales tenían una función moral y política: enseñaban las consecuencias de la injusticia, la corrupción o la soberbia del poder. De este modo, el teatro y la asamblea fueron las primeras escuelas de ciudadanía.

En el Museo de la Acrópolis, donde reposan esculturas y fragmentos de inscripciones legales, se discutió el origen del concepto de *isonomía*, entendido como la igualdad ante la ley. Este principio, esencial en toda democracia, fue la base sobre la cual se estructuraron las instituciones públicas atenienses. Allí surgieron la *Ekklesia* (asamblea del pueblo), el *Areópago* (tribunal supremo) y la *Boule* (consejo de ciudadanos), que garantizaban la participación política y control del poder.

Colina del Areópago

Desde la colina de Areópago, se tuvo la oportunidad de reflexionar sobre el simbolismo del ese lugar, donde los ciudadanos libres deliberan sobre asuntos de Estado y justicia. El Areópago fue el antecedente de los actuales tribunales constitucionales, al representar la supremacía de la

razón y el debate sobre la fuerza. En ese escenario nació la idea de que nadie está por encima de la ley, ni siquiera los gobernantes.

En el recorrido por el Ágora Antigua, se pudo entender el sentido real de la democracia, un sistema basado en la palabra, el dialogo y la deliberación. Fue allí donde filósofos como Sócrates y Platón discutieron la naturaleza del bien, la justicia y el deber ciudadano. Esta experiencia permitió reconocer que la democracia no es solo un régimen político, sino una forma de vida sustentada en la participación y la responsabilidad social.

Figura 7. *Ágora Antigua y Templo de Hefesto*



Durante la visita al Museo del Ágora y la Academia de Platón, se comprendió que el pensamiento filosófico griego sigue siendo la raíz del Derecho moderno. Conceptos como la *dikaiosyne* (justicia), el *logos* (razón) y la *polis* (ciudad) siguen inspirando la construcción de los Estados constitucionales actuales. En el aula donde enseñó Platón se recordó que el Derecho no solo regula la conducta, sino que oriente el amor hacia la virtud y la sabiduría.

Figura 8. *Plaza Sintagma y Parlamento de Grecia*



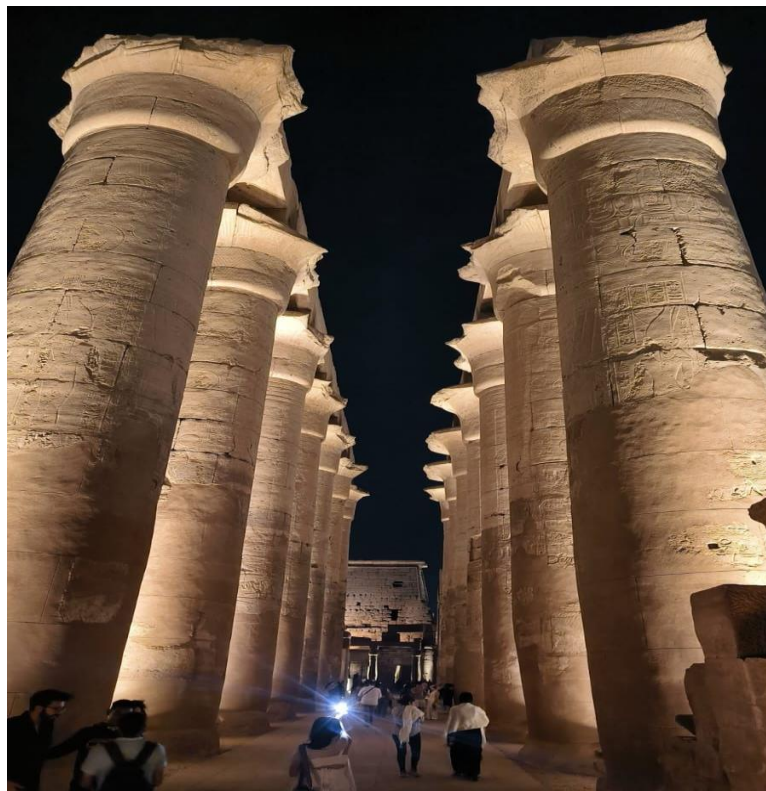
Desde una perspectiva jurídica, la experiencia en Atenas permitió reconocer el valor del Derecho público y de la participación ciudadana como pilares fundamentales de cualquier Estado social de derecho. En Colombia, estos principios se reflejan en la constitución de 1991, que consagra la soberanía, la separación de poderes y la igualdad ante la ley. Así, el espíritu ateniense vive en cada norma que protege la dignidad humana y garantiza la participación democrática.

En conclusión, Atenas enseñó que el Derecho nace el dialogo y que su legitimidad depende de la voluntad del pueblo. La democracia griega no solo fue una forma de gobierno, sino un ideal de justicia que trascendió los siglos y dio forma a la estructura jurídica de Occidente.

Egipto: La Justicia Como Principio Divino

La civilización egipcia, una de las más antiguas y enigmáticas del mundo, ofrece una perspectiva distinta sobre el origen del Derecho. A diferencia de Roma y Atenas donde la ley se concebía como un producto racional o político, en Egipto la justicia tenía un carácter sagrado. El Derecho se entendía como una expresión de la voluntad divina, su observancia no solo garantizaba el orden social, sino también el equilibrio cósmico.

Figura 9. *Templo de Karnak*



La movilidad incluyó la visita a Luxor, conocida en la antigüedad como Tebas, capital del Imperio Nuevo. Allí, los templos, las esfinges y las necrópolis evidencian la estrecha relación entre religión, poder y justicia. El recorrido por la Avenida de las Esfinges y el majestuoso Templo de Karnak permitió reflexionar sobre el papel del faraón como legislador supremo, juez y mediador entre los dioses y los hombres.

En el pensamiento egipcio, el Derecho no era un conjunto de normas escritas, sino un principio de armonía conocido como *Maat*, que simbolizaba la verdad, la justicia y el orden

universal. La diosa Maat, presidía los juicios en el más allá, donde el corazón del difunto era pesado en una balanza para los juicios en el más allá, donde el corazón del difunto era pesado en una balanza para determinar si había actuado conforme a la justicia. Este mito revela la visión egipcia del Derecho como un equilibrio moral y espiritual más que como una imposición coercitiva.

Figura 10. *Valle de los Reyes*



La visita al Valle de los Reyes, declarado Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, fue uno de los monumentos más significativos del viaje. En este lugar reposan los restos de faraones como Tutankamón, Seti I y Ramsés II. Sus tumbas, cubiertas de jeroglíficos, no solo relatan la historia política Egipto, sino también su cosmovisión jurídica: cada escena refleja la idea de que el poder debía ejercerse con justicia, porque el gobernante era responsable ante los dioses y ante su pueblo.

En el Gran Museo Egipcio del Cairo, la exposición de papiros y documentos administrativos permitió apreciar el desarrollo de una de las primeras formas de Derecho escrito. Los antiguos egipcios establecieron normas sobre la propiedad, el matrimonio, la herencia y los contratos, registradas por escribas que actuaban como juristas. Uno de los textos más destacados

es el *Papiro de la Sabiduría de Ptahhotep*, considerado un antecedente de la ética jurídica, pues enseña que el juez debe ser prudente, escuchar con atención y decidir con justicia.

Figura 11. *Gran Museo Egipcio*



Esta visión sagrada del Derecho tuvo una profunda influencia en las civilizaciones posteriores. Egipto enseñó que la justicia no puede reducirse a la norma escrita: debe basarse en la verdad y la moral. De hecho, muchos códigos antiguos, como el de Hammurabi y posteriormente el Derecho romano, incorporando esta idea de equilibrio ético.

Durante el recorrido por el complejo de las Pirámides de Giza y las Esfinge, se hizo evidente como la arquitectura misma reflejaba el orden jurídico y espiritual de Egipto. La geometría como la arquitectura misma reflejaba el orden jurídico y espiritual de Egipto. La geometría perfecta de las pirámides simboliza la estabilidad y permanencia del poder, mientras que la figura de la Esfinge representa la vigilancia y protección del orden establecido. Cada piedra, tallada con precisión, era también una afirmación del principio de *Maat*: mantener la armonía del cosmos y la sociedad.

Figura 12. *Pirámides de Giza y Esfinge*

La experiencia en Egipto permitió comprender que el Derecho no siempre nace del razonamiento lógico o del consenso democrático. A veces surge del deseo de mantener la armonía entre el hombre y lo divino, entre el poder y la ética. Aunque esta concepción teocrática parece distinta del pensamiento jurídico moderno, su legado perdura en la idea de que la justicia tiene una dimensión moral que trasciende el Derecho positivo.

Desde un enfoque comparado, es posible identificar ciertos paralelismos con el Derecho contemporáneo colombiano. La Constitución Política de 1991, por ejemplo, incorpora valores como la dignidad humana, la paz y el respeto por la vida, que evocan la noción egipcia de equilibrio universal. Así como *Maat* garantizaba el orden en el antiguo Egipto, los principios constitucionales buscan hoy mantener la armonía entre los derechos individuales y el bien común.

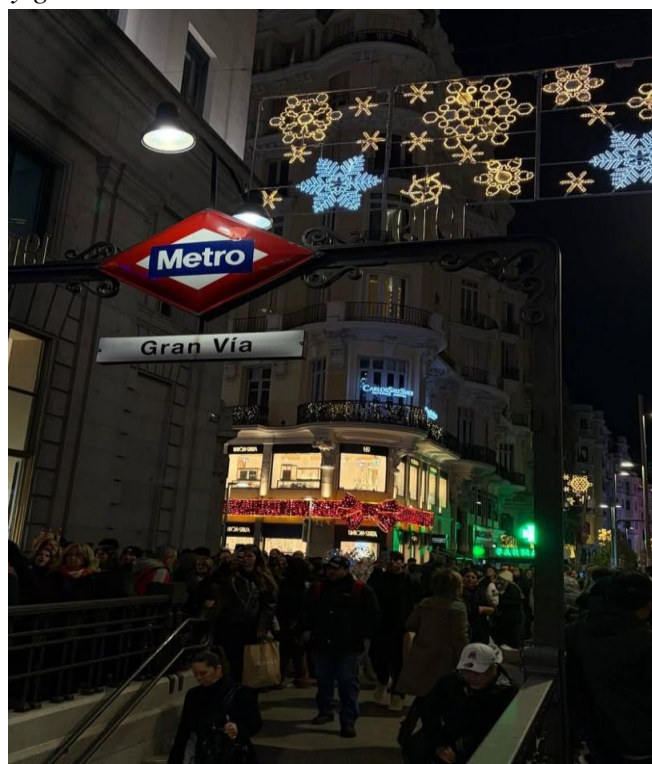
Figura 13. *Rio Nilo al atardecer*

En conclusión, Egipto reveló que la justicia es un valor que antecede a la ley. Su visión trasciende del Derecho invita a recordar que, detrás de cada norma, debe existir una intención ética. El viaje a Luxor y El Cairo no fue solo un encuentro con el pasado, sino una lección sobre la responsabilidad moral de jurista: ejercer el Derecho no como instrumento de poder, sino como medio para conservar el equilibrio y la armonía social.

Madrid: El Derecho Moderno y Su influencia En América Latina

La última etapa de la movilidad internacional condujo a Madrid, ciudad donde confluyen historia, política y cultura jurídica. Visitar la capital española fue comprender el puente que une la tradición jurídica europea con el Derecho latinoamericano. Si Roma representa la base del Derecho Civil y Atenas la raíz de la democracia, Madrid simboliza transmisión y adaptación de esos principios a los contextos modernos, especialmente a los países de habla hispana.

Figura 14. *Puerta del sol y gran vía*



El recorrido inicio en el corazón político y simbólico de la ciudad: la puerta del Sol, la Real Casa de Correos y la Gran vía. En estos espacios, donde el pueblo español ha manifestado históricamente sus ideales de libertad y justicia, se reflexionó sobre la importancia de transformación social. La Puerta del sol, ejemplo fue escenario de movimientos que reclamaron democracia y participación, recordando el papel del Derecho como garante del cambio pacífico y ordenado.

La visita al Palacio Real, la Plaza de oriente y la catedral de la Almudena permitió evidenciar la estrecha relación entre el poder político y la religión en la configuración del Estado

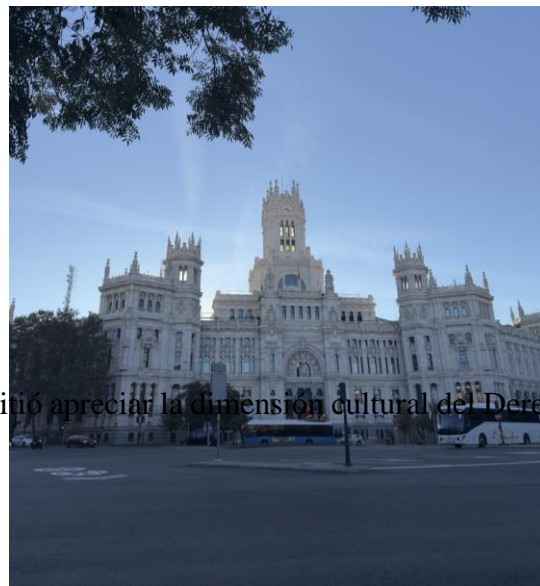
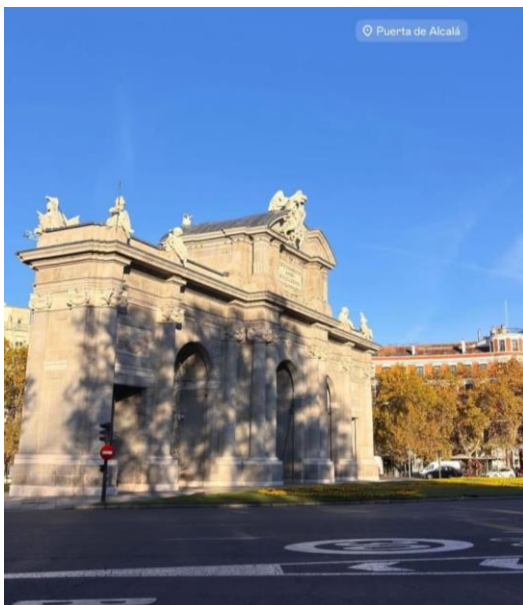
español. Estas instituciones simbolizan el tránsito del absolutismo monárquico a la monarquía parlamentaria moderna, proceso en el cual el Derecho jugó un papel decisivo. Comprender esta evolución fue esencial para identificar los antecedentes del constitucionalismo que hoy sustenta los sistemas jurídicos de América Latina.

Congreso de los Diputados

En el Congreso de los Diputados, sede del poder legislativo español, se pudo observar de manera directa como funcional las estructuras democráticas contemporáneas. La visita incluyó una explicación sobre el procedimiento de formación de las leyes, el rol de los grupos parlamentarios y la función del control político. Este espacio fue propicio para comparar el modelo parlamentario español con el sistema presidencial colombiano, analizando las ventajas y desafíos de cada estructura.

Desde una perspectiva jurídica, España representa la consolidación del Derecho codificado y de las instituciones modernas que dieron forma a la justicia contemporánea. El Código Civil Español de 1889, inspirado el gran parte del Derecho Romano y en la tradición canónica, fue una de las fuentes directas del Código Civil Colombiano. Esta herencia jurídica se manifiesta en conceptos fundamentales como la propiedad, la familia, las obligaciones y la responsabilidad civil.

Figura 15. *Triangulo del Arte: Museo del Prado, Palacio de Cibeles y Puerta de Alcalá*



Las obras expuestas en el Prado, muchas de ellas alusivas a la justicia, la moral y el poder, reflejan como el arte ha sido también un vehículo para expresarse las tensiones entre la ley y la libertad. En este contexto, se reafirmó la idea de que el Derecho no puede desligarse de la cultura, pues ambas son expresiones de la humanidad en búsqueda del equilibrio.

El Parque del Retiro y el Palacio de Cristal ofrecieron un cierre simbólico al recorrido. Estos lugares, abiertos, luminosos y diversos, representan la transparencia y pluralidad que caracterizan a las democracias modernas. Pasear por sus senderos permitió reflexionar sobre el papel del abogado en la sociedad actual: un profesional que, más allá de aplicar la norma, debe interpretar el Derecho con sensibilidad social y sentido ético.

Figura 16. *Parque del Retiro*



La estancia en Madrid también permitió observar de cerca el funcionamiento del sistema judicial español, caracterizado por su independencia y profesionalización. Este modelo ha influido en las reformas judiciales de varios países latinoamericanos, incluido Colombia, donde la creación del Consejo Superior de la Justicia y la promoción de la carrera judicial son reflejo de esa influencia institucional.

Desde la perspectiva de la formación jurídica, Madrid representó el punto de encuentro entre pasado y presente. La ciudad conserva el legado del Derecho romano y canónico, pero lo adapta a los desafíos de la modernidad: la globalización, los derechos humanos y la justicia digital. Así, el aprendizaje más valioso fue comprender que el Derecho es un organismo vivo que debe evolucionar junto con la sociedad que regula.

En conclusión, Madrid mostro que el Derecho moderno es el resultado de un largo proceso de síntesis histórica y cultural. Sus calles, museos e instituciones enseñan que el Derecho no pertenece a una época, sino que se renueva contestemente para responder a las necesidades del ser humano. La influencia española en América Latina no solo dejo códigos y leyes, sino también una concepción humanista de la humanista de la justicia que hoy guía el ejercicio profesional del abogado.

Reflexión Jurídica y Personal

Cada etapa de esta movilidad internacional permito comprender que el Derecho no es un conjunto estático de normas, sino una construcción dinámica que refleja la evolución del pensamiento humano. Roma, Atenas, Egipto y Madrid no fueron simples destinos turísticos, sino verdaderos escenarios pedagógicas donde el pasado diálogo con el presente y reafirmo el sentido ético, filosófico y social de la profesión jurídica.

Figura 17. *Collage de experiencias del recorrido*



Desde Roma aprendí que el Derecho nace de la necesidad de organizar la vida en comunidad. Allí entendí que toda norma desde fundarse en la *bona fides*, en la buena fe y en la búsqueda de la equidad. Los juristas romanos, al sistematizar el Derecho, sentaron las bases de la técnica jurídica que aun hoy orienta la interpretación y aplicación de la ley. Ese legado inspira al abogado moderno a ser un garante del orden, pero también un intérprete de la justicia.

En Atenas descubrí que el Derecho tiene un componente profundamente político y participativo. La democracia griega enseñó que las leyes son legítimas solo si expresan la voluntad del pueblo. En un mundo donde la apatía política amenaza la estabilidad democrática, este recordatorio es esencial para los juristas: la ley no debe ser impuesta desde el poder, sino construida desde el diálogo social.

Egipto, por su parte, reveló la dimensión espiritual del Derecho. Su noción de *Maat*, me permitió reconocer que el Derecho debe tener siempre un fundamento ético. Ejercer la abogacía implica ser custodia de la armonía social, actuar con integridad y recordar que cada decisión jurídica tiene un impacto profundo en la vida de las personas.

Finalmente, Madrid simboliza la madurez del pensamiento jurídico. Allí se comprendió que el Derecho moderno es producto de siglos de experiencia, debate y reforma. El contacto con las instituciones españolas reafirmó el compromiso de continuar construyendo un Derecho latinoamericano más justo, transparente y cercano al ciudadano.

Esta movilidad no solo fortaleció mis conocimientos históricos, sino que también me transformo como persona y futura profesional del Derecho. Caminar por lugares donde surgieron las primeras leyes, escuchar las historias que dieron origen a los códigos y sentir la presencia viva de la justicia en cada momento fue una experiencia que trascendió lo académico.

Como estudiante de último semestre de Derecho, confirmé que la labor del abogado no puede limitarse a la interpretación fría de las normas. El verdadero jurista debe comprender la historia, la cultura y la humanidad que hay detrás de cada ley. El viaje por los orígenes del Derecho me enseñó que ser abogada implica asumir una responsabilidad ética: defender la verdad, promover la equidad y trabajar siempre por la dignidad humana.

En síntesis, esta experiencia internacional consolidó nuestra identidad como futuras abogadas humanistas. Comprendí que el Derecho, más que una profesión, es una vocación de servicio. Así como Roma enseñó la técnica, Atenas la democracia, Egipto la moral y Madrid la modernidad, esta movilidad me enseñó el valor de la justicia como camino y destino.

En conclusión, Madrid mostro que el Derecho moderno es el resultado de un largo proceso de síntesis histórica y cultural. Sus calles, museos e instituciones enseñan que el Derecho no pertenece a una época, sino que se renueva contestemente para responder a las necesidades del ser humano. La influencia española en América Latina no solo dejo códigos y leyes, sino también una concepción humanista de la humanista de la justicia que hoy guía el ejercicio profesional del abogado.

Conclusión

La movilidad internacional “Los Orígenes del Derecho” permitió vivenciar la historia jurídica desde sus raíces, comprendiendo que el Derecho no es un producto exclusivo de la modernidad, sino el resultado de un proceso cultural, político y espiritual que ha acompañado al ser humano desde los albores de la civilización.

Cada destino visitado aportó una enseñanza fundamental para la formación integral de nosotras como futuras abogadas. Roma reveló la importancia de la codificación y la ciudadanía; Atenas, el valor de la participación democrática; Egipto, la dimensión ética y espiritual de la justicia; y Madrid, la consolidación del pensamiento jurídico moderno y su proyección en América Latina.

Esta experiencia demostró que el Derecho trasciende fronteras, épocas y culturas. Es un lenguaje universal que expresa la búsqueda permanente de equilibrio, orden y justicia. Comprender sus orígenes no solo enriquece el conocimiento técnico, sino que fortalece la vocación del abogado con la sociedad.

La movilidad también reafirmó los principios tomistas de la formación humanista y ética. Desde la mirada de Santo Tomás de Aquino, el Derecho debe orientarse hacia el bien común, entendiendo la justicia como virtud cardinal y como fin de toda norma. Este enfoque filosófico encontró eco en cada cultura visitada, demostrando que la esencia del Derecho siempre ha sido la misma: servir al ser humano.

Finalmente, este viaje fue una de las experiencias más lindas que hemos vivido; más allá de todo el formalismo cultural, nos permitió conocer personas maravillosas, personas que veíamos todos los días en la universidad pero que aún no conocíamos realmente. Durante el recorrido compartimos historias, aprendizajes y momentos que fortalecieron los lazos humanos y académicos del grupo. La convivencia diaria nos llevó a descubrir afinidades, intereses comunes y perspectivas diversas que enriquecieron aún más la experiencia.

Esta movilidad no solo amplió nuestra comprensión del Derecho desde sus raíces históricas y filosóficas, sino que también nos enseñó el valor del trabajo colectivo, la empatía y la amistad, no solo regresamos con nuevos conocimientos, sino con una red de compañeros y amigos que hicieron de este viaje un recuerdo invaluable.

Referencias

- Aristóteles. (2014). *Ética a Nicómaco* (trad. J. Pallí Bonet). Editorial Gredos.
https://www.editorialgredos.com/libro/etica-a-nicomaco_37846/
- Bello, A. (2019). *Código Civil colombiano* (ed. actualizada). Legis.
<https://www.legis.com.co/producto/codigo-civil-colombiano/>
- Bermejo Barrera, J. C. (2018). *La herencia de Roma: El derecho en la cultura occidental*. Alianza Editorial. <https://www.alianzaeditorial.es/libro/humanidades/la-herencia-de-roma-jose-carlos-bermejo-barrera-9788420684301/>
- Bonfante, P. (2004). *Historia del Derecho romano*. Editorial Reus.
<https://www.editorialreus.es/libros/historia-del-derecho-romano/>
- Díaz, F. (2021). El pensamiento jurídico griego y su influencia en el derecho contemporáneo. *Revista de Estudios Clásicos*, 45(2), 33–49.
<https://revistas.uncu.edu.ar/ojs/index.php/clasicos>
- García-Gallo, A. (2017). *El derecho español en la formación del derecho latinoamericano*. Universidad de Salamanca. <https://gredos.usal.es/handle/10366/132719>
- Platón. (2015). *La República* (trad. C. García Yebra). Editorial Akal.
https://www.akal.com/libro/la-republica_34150/
- Real Academia Española. (2023). *Diccionario de la lengua española* (24.^a ed.). <https://dle.rae.es>
- Ulpiano. (2003). *Digesto de Justiniano*. Editorial Civitas. <https://www.civitas.com/libros/digesto-de-justiniano/>
- Universidad Santo Tomás. (2025). *Guía de sistematización de experiencias de movilidad internacional*. Facultad de Derecho, Sede Villavicencio. <https://www.usta.edu.co>